



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa E 128 "Igualdad de Género" del Ejercicio Fiscal 2017.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Junio/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/Enero/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Lic. Mónica Almeйда Herreras Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La evaluación de procesos describe en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo y cuantitativo de los procesos en la práctica.
La evaluación consta de 5 temas: 1. Descripción del Programa, 2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo, 3. Descripción y análisis de los procesos del Programa, 4. Hallazgos y resultados, 5. Recomendaciones y conclusiones.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por el IMEC del programa Igualdad de Género
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Modelo de términos de referencia de la evaluación de procesos, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), aplicable para la obtención de información para el análisis de los cinco temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración del proceso global del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Planeación Estratégica del Instituto está orientada al mediano plazo y se realiza de manera no institucional, toda vez que solo involucra a la Dirección General, la Subdirección Administrativa y la Secretaría Técnica.

Se carece de un Documento Normativo, lo que genera una falta de claridad en la razón de ser del Programa, así como del alcance de sus objetivos y acciones para la realización del mismo.

El Instituto cuenta con un Manual de Organización, el cual adolece de las atribuciones conferidas en su normatividad vigente, y la autorización por la Junta de Gobierno.

En referencia al Programa Operativo Anual (POA) del Programa para el ejercicio 2017, el presupuesto aprobado fue asignado conforme a las actividades incluidas en dicho documento, las cuáles son las mismas que integran a la MIR y estas a su vez se encuentran vinculadas con los procesos operativos del Programa Igualdad de Género, denotando una adecuada correlación entre las áreas administrativas, financieras y operativas del Instituto.

El Instituto cuenta con encuestas de satisfacción para conocer la percepción de las beneficiarias(os) sobre los servicios recibidos, pero carece de rigurosidad en su aplicación para generar los índices correspondientes.

Se analizó la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Igualdad de Género. En referencia a lógica vertical de la misma, se determinó que la mayoría de los componentes que la conforman, así como sus respectivas actividades están orientadas al logro del Propósito y por lo tanto su inclusión es pertinente. Como resultado del análisis de la lógica horizontal, se detectaron redacciones inadecuadas en las fórmulas de los indicadores, los cuales deben modificarse para una mejor comprensión y generación de resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

El IMEC ofrece servicios que abarcan distintos ámbitos para la atención y apoyo a las beneficiarias(os), así como también gestiona y canaliza a las personas a los organismos correspondientes en los casos que se requiere.

El servicio brindado a las usuarias(os) y la información generada cumple los requisitos de confidencialidad.

Las personas que atienden a las beneficiarias(os) y proporcionan los servicios son profesionales del área, y se encuentran sensibilizados en el tema de igualdad de género.

Se realizan campañas de atención e información en diversos puntos del estado, logrando una mayor cobertura de la población objetivo.

2.2.2 Oportunidades

Llevar a cabo una mejora en todos los procesos que contribuyan a un incremento en la percepción positiva de la población del estado de Campeche respecto a los servicios que otorga el Instituto.

Fortalecer la vinculación real del IMEC con los tres niveles de gobierno para enriquecer el desarrollo e implementación de los programas de transversalidad e igualdad de género.

Acciones estratégicas del Gobierno del Estado en el fortalecimiento y logro de todos aquellos objetivos incluidos en el PED, que contribuyan de manera positiva con los programas de transversalidad e igualdad de género.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades

El instituto carece de normatividad para la ejecución administrativa del programa, como el manual de organización y de procedimientos actualizado, así como su propio documento normativo basado en el Modelo de Marco Lógico.

Los recursos materiales, económicos y humanos son insuficientes para poder proporcionar un servicio eficiente y un mayor número de acciones sustantivas en materia de igualdad de género y no violencia.

No existe una adecuada difusión previa referente a los servicios que ofrece el instituto ni los periodos de atención de la unidad móvil.

Se requiere un proceso de atención y recepción en las unidades móviles que oriente a la población sobre los servicios que otorga.

No se aplican las encuestas de satisfacción a las beneficiarias(os) para conocer su opinión respecto de los servicios recibidos.

En términos de difusión de las acciones desarrolladas la información tiende a ser repetitiva por la misma naturaleza de los servicios que se otorgan.

2.2.4 Amenazas

Percepción negativa del IMEC por parte de la población objetivo para solicitar apoyos en el caso de las mujeres del estado que han sido víctimas de violencia.

Incremento en el Estado del índice de actitudes y actividades discriminatorias en contra las mujeres.

Reducción de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el instituto derivados de un recorte del presupuesto otorgado por el Gobierno del Estado, lo que conllevaría una reducción de la eficiencia operativa del IMEC.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa E128 Igualdad de Género, administrado por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, tiene por objetivo garantizar y promover la igualdad sustantiva de derecho y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito público y privado mediante acciones y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia la creación de una sociedad igualitaria, donde toda discriminación basada en el sexo y en el género sea prevenida, combatida y sancionada.

Para el logro de dicho objetivo, el IMEC realiza eventos, cursos y capacitaciones a la población en general y a instituciones públicas sobre la igualdad de género y prevención de la violencia. De igual manera provee servicios de atención ciudadana, asesoría jurídica y psicológica a todas aquellas mujeres y hombres dentro de la geografía estatal que se encuentren en situación de violencia o discriminación en el ámbito familiar, laboral, escolar y comunitario, adicionalmente ofrece servicios de atención médica preventiva a través de su Unidad Itinerante "Mujer Móvil".

La realización de las acciones mencionadas anteriormente se logra mediante la combinación de los recursos estatales del Instituto y de recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Diseñar e implementar un Plan Estratégico que incluya a todas las áreas encargadas de la operatividad y administración del Instituto que contribuya a alcanzar los objetivos.
Elaborar un Documento Normativo basado en el Modelo de Marco Lógico, como resultado de un trabajo institucional que permita atender de manera efectiva y eficaz el problema que justifica su creación.
Someter el Manual de Procedimientos a un proceso de revisión y actualización, de manera que involucre una descripción actualizada de los procesos y vinculaciones entre departamentos en la Unidad Fija y Móvil para una mayor eficiencia administrativa y operativa en el logro de sus objetivos.
Incluir en el Manual de Organización las atribuciones conferidas en su normatividad vigente. Otorgarle validez al Manual mediante la autorización de la Junta de Gobierno.
Reforzar la difusión previa a las campañas en las comunidades por parte de la Unidad Móvil y permanentemente en la Unidad Fija utilizando estrategias adicionales a las redes sociales como volanteo y perifoneo, que atiendan a las características culturales de la población objetivo.
Asignar personal durante las campañas de la Unidad Móvil que oriente a las beneficias(os) sobre los servicios que se otorgan y las canalice al área correspondiente.
Incrementar la plantilla de trabajadores que operen estas áreas, toda vez que el recurso humano es actualmente insuficiente para satisfacer la demanda de estos servicios, lo que ocasiona que las usuarias(os) deban esperar en ocasiones un tiempo mayor al razonable o deban ser atendidas(os) en fechas posteriores.
Adecuar las instalaciones físicas para que provean la privacidad necesaria para la prestación de los servicios solicitados por la usuaria(o).
Implementar estrategias y líneas de acción que permitan dar seguimiento a los casos de las usuarias(os) que fueron canalizadas(os) a instancias externas, ya que el Instituto no cuenta actualmente con mecanismos estandarizados, ni recurso humano y económico suficiente para ello.
Implementar estrategias que garanticen el funcionamiento de las encuestas de satisfacción a usuarias(os) de los servicios del IMEC para facilitar la construcción de análisis estadísticos que permitan medir la evolución del Programa, toda vez que este mecanismo carece actualmente de rigurosidad en su aplicación.
Modificar en la MIR los indicadores estratégicos y de gestión junto con sus respectivas fórmulas a nivel Fin, Componente y Actividad, para que su cálculo permita medir la evolución del Programa en términos de eficacia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández LISC. Jassir Guadalupe Quintal Panti
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E 1 2 8 Programa Igualdad de Género	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Dulce María Cervera Cetina.	Unidad administrativa: Dirección General de Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.imecam.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.imecam.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Psic. Mónica Armeida Herrerías
Directora de Planeación y Evaluación

Vo.Bo.

C.P. Aidymar Sansores Cambranis
Subdirectora Administrativa y Enlace
del PAE

AUTORIZÓ

Licda. Dulce María Cervera Cetina
Directora General